Dependencia solicitante	Dirección Territorial Suroriente

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es un organismo de carácter técnico, creada por la Constitución de 1991, que, por delegación del presidente de la República de Colombia, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control a entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 142 de 1994 y el artículo 24 del Decreto 1369 de 2020, las Direcciones Territoriales tienen entre sus funciones:

> *"1. Aplicar los mecanismos de atención, trámite y resolución de las reclamaciones y quejas contra las entidades vigiladas por las vulneraciones a los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, conforme los criterios definidos por la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio (…) 4. Ordenar en el acto administrativo que resuelva el recurso de apelación de que tratan los artículos 154 y 159 de la Ley 142 de 1994, la devolución de los dineros que un prestador de servicios públicos retenga sin justa causa a un usuario dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la decisión (…) 7. Implementar las políticas y programas de participación ciudadana de conformidad con las directrices de la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio (…) 15. Revisar y aprobar las garantías que constituyan los contratistas a favor de la Entidad en los contratos que celebren los Directores Territoriales. (…) 18. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional".*

Que, para el cumplimiento de las funciones antes descritas, el artículo 1 de la Resolución No. SSPD - 20211000017505 DEL 15/04/2021 determino la conformación territorial de las direcciones territoriales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la ubicación de sus sedes, siendo la Dirección Territorial Suroriente conformada por los departamentos de Casanare, Vichada, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas, con sede en la ciudad de Neiva.

La entidad suscribió el contrato 477 de 2022 con la Inmobiliaria Yatrana con el objeto de Arrendar el bien inmueble ubicado en la calle 11 # 5 - 62 64, de la ciudad de Neiva, para el funcionamiento de la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De igual forma, el Plan de Acción 2025 definió como actividades de la Dirección Territorial Suroriente las de *"Gestión de las actuaciones administrativas de la Dirección Territorial tramitadas*".

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Superservicios resulta importante mantener en funcionamiento la infraestructura fisca, esto con el propósito de prevenir su deterioro, así como, garantizar la seguridad humana y el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, asegurando la correcta operación y continuidad de las actividades mediante la

vigilancia, inspección y control de los bienes inmuebles que posee LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SURORIENTE de la Superservicios.

Por lo anterior se hace pertinente indicar que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del antiguo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de Trabajo, en el Titulo IV, capítulo II - De los equipos de protección personal y elementos de protección, en los artículos 176, 177 y 178 se dispone la obligación por parte del patrono de suministrar los Elementos de Protección Personal y Atención de Emergencias a los trabajadores expuestos a los diferentes riesgos, los clasifica y determina los criterios de fabricación, calidad, resistencia y duración de los mismos.

Así mismo, el artículo 205 de la referida Resolución establece que "*En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomaran medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva, o aparatos extinguidores con personal debidamente entrenado en extinción de incendios*."

A su vez, los artículos 220 y 221 de la referida resolución, disponen: "Articulo 220. *Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.*

Artículo 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar libremente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo con la clase de fuego que se pueda presentar."

Ahora bien, teniendo en cuenta que los extintores son elementos indispensables utilizados como primera medida para el control de incendios, permitiendo así salvaguardar la integridad física y los bienes que posee la entidad, es necesario preservar la vida útil de estos para tener la capacidad de atender de forma oportuna cualquier emergencia y/o posible conato de fuego según la necesidad detectada.

Teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad dentro de la Entidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos del sistema de Red Contra Incendios Extinción, incluyendo el servicio técnico y la recarga de extintores para la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva.

En virtud de lo anterior y con el fin de garantizar no solo la calidad en la atención a los usuarios, sino, brindar protección y seguridad en la sede Neiva donde opera la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, esta requiere contar con la protección y mitigación de riesgos para las personas e instalaciones

físicas, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 articulo 2.2.4.6.25, numerales 2 y 7 de prevención, preparación y respuesta ante emergencias así como , la normatividad NFPA 10, NTC 3808, Protocolo de Montreal y demás normas aplicables relacionadas con la protección y extinción de incendios.

De acuerdo con lo expuesto, es obligación del empleador entre otras, adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, por ende, se hace necesario y oportuno realizar la contratación, teniendo en cuenta que los extintores para la sede Neiva donde opera la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios deben ser recargados para que cumplan la funcionalidad descrita.

Es de anotar que, es indispensable y oportuna la presente contratación, con la finalidad de adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la operación y mantenimiento en forma eficiente, de los extintores, los cuales constituyen equipos imprescindibles para la atención de emergencias, dando cumplimiento específicamente a la normatividad vigente para la atención de algún tipo de emergencia así como, al Protocolo de Montreal mediante Resolución 2749 del 12 de diciembre de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encaminada a proteger la capa de ozono con los efectos adversos de las sustancias agotadoras y listadas en el Grupo I, anexo C del protocolo de Montreal, lo anterior en lineamiento con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana, NTC-2885 de 2019, la cual menciona que anualmente, se debe realizar el mantenimiento, así: "*Los extintores deben ser sometidos a mantenimiento por lo menos 1 vez al año, en el momento del ensayo hidrostático, o cuando específicamente se indicado como consecuencia de una inspección*"

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, **"*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*"** se analizó la oportunidad y conveniencia de imponer al contratista la obligación de cumplir con la provisión del personal objeto de la presente contratación a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que NO *se incluirá en el presente proceso contractual la referida disposición de provisión de* personal, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las actividades a ejecutar del presente proceso, toda vez que se requiere de conocimientos técnicos específicos para dar cumplimiento al contrato resultado del presente proceso.

Por lo expuesto, se encuentra justificada la pertinencia, conveniencia y necesidad que tiene la Dirección Territorial Suroriente de adelantar el presente proceso de contratación para satisfacer lo señalado.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Número de consecutivo en el PAA	087001525
Fecha de aprobación PAA	04/02/2025
CDP:	13025
Objeto de Gasto	Prestar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de la Red contraincendios, extintores, de la DT_SURORIENTE
Nivel Ordinal	A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables N.C.P. A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de Red Contra Incendios (Detección), incluyendo el servicio técnico y la recarga de extintores para la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código – Familia	Código -Clase	Código - Producto
Equipo contra incendios	46	4619	461915	46191500
Extintores	46	4619	461916	46191601
Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	72	7210	721015	72101509
Servicio de inspección, mantenimiento o reparación	72	7210	721015	72101516
Base para extintores de fuego	46	4619	461916	46191618

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción general de los productos requeridos por la entidad para el mantenimiento preventivo y correctivo del SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS (Detección) Y EXTINCIÓN con Extintores.

I. DETECCIÓN:

La sede de la Dirección Territorial Suroriente cuenta con un sistema de Detección de Incendios, compuesto así:

#	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Panel central sistema de alarma contra incendios SIMPLEX 4007ES-9201	1
2	Sensor fotoeléctrico TrueAlarm 4098- 9714 montado en la base	13
3	Sirena Estrobo: No Direccionable para Pared Simplex4906-9127	3
4	Estaciones manuales no Direccionables, no codificadas; operación de acción simple y doble serie 2099	3

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y/o partes en modalidad de **BOLSA**, para todos los dispositivos que forman parte del sistema de extinción en la sede de la Superintendencia de Servicios Públicos ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva.

Realizar la totalidad de los mantenimientos de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás obligaciones contempladas para la ejecución contractual a los equipos objeto del presente proceso, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido por el contratista y aprobado por el Supervisor.

Los mantenimientos preventivos se consideran como mínimos; los mantenimientos correctivos corresponden a una bolsa monto agotable que se ejecutará de acuerdo al diagnóstico técnico especializado, el cual deberá informarse por escrito para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El manteniendo preventivo tiene como objeto verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes del sistema de Red Contra Incendio (Extinción) teniendo en cuenta los diferentes elementos que incluyen la revisión de Tableros, Detectores de humo y los demás elementos que componen el sistema además de Inspeccionar limpiar, lubricar y ajustar en general los sistemas y equipos electrónicos y electromecánicos a que haya lugar, a fin de mantener los equipos en condiciones normales de seguridad y funcionamiento. (Incluye señalización)

Ítem	Servicio	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo del sistema de DETECCIÓN.	Mes	

Actividad Mensual	
A	Inspección de DETECTORES, identificando estado y posibles riesgos o cambios en el uso del recinto.
B	Verificar el procedimiento y operación del equipo, reportando lo sucedido.
C	Emitir reporte documentado con memoria fotográfica de cada actividad ejecutada en cada día programado.

Como resultado de los mantenimientos preventivos, el contratista debe entregar un informe mensual incluyendo el formato de las pruebas respectivamente ejecutadas, que detalle los procedimientos realizados, el estado de los equipos y elementos que conforman el sistema, así como las recomendaciones sobre los elementos que presenten anomalías y/o puedan requerir correctivos o cambio o mejora.

1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Esta actividad se ejecutará previo concepto técnico del contratista, siempre y cuando en la ejecución y desarrollo de los mantenimientos preventivos o la ejecución del contrato se determina la necesidad y se justifique por escrito, bajo los siguientes parámetros:

- En el evento de presentarse incidentes, y /o novedades que afecten el normal funcionamiento del sistema (Fallas eléctricas y/o mecánicas, reportes de eventos y todas aquellas circunstancias que afecten la operación normal de las actividades de funcionarios y/o contratistas dentro del edificio), deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes a la notificación del evento por parte del supervisor del contrato.
- Prestar los servicios en el lugar donde se encuentren ubicados los bienes, salvo que sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual este correrá por cuenta y riesgo del contratista quien deberá dejar un equipo de iguales características o superiores al que se va a reparar y devolverlo instalado y en perfectas condiciones de funcionamiento en un plazo no superior a 30 días calendario.
- Los equipos suministrados temporalmente por el contratista deberán permanecer en uso por parte de la superintendencia, hasta cuando se tenga una solución definitiva para el caso. En el evento de no poder reparar los componentes o equipos, se deberá expedir una certificación del daño que justifique la realización del cambio, y este se hará previa autorización del supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de mantenimiento correctivo en la modalidad 7x 24 es decir 24 horas al día y de lunes a domingo.

Se prevé que los equipos del sistema de Extinción de Red Contra incendios puedan exigir el mantenimiento correctivo de algún componente, por lo que se expone un listado de posibles repuestos que puedan estar sujetos a cambios o reemplazos, los cuales tendrán que estar técnicamente justificados por el contratista, en sus mantenimientos.

Debido a la condición del mantenimiento correctivo es necesario precisar que se podrá incluir elementos no contemplados, cuando resulte indispensable para dar cumplimiento al objeto del contrato, o ante imprevistos que surjan con los equipos que componen el sistema de Red Contra Incendios de la sede de la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva.

El mantenimiento correctivo incluye el suministro de los repuestos y/o partes en modalidad de bolsa, necesarios para el normal funcionamiento del sistema objeto del presente proceso.

Los repuestos y/o partes que conforman la bolsa para el sistema de extinción se relacionan a continuación:

ITEM PROCESO RED CONTRA INCENDIOS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	SIMPLEX 4007-9201 Panel central sistema de alarma contra incendios	PZA
2	Sensor fotoeléctrico True Alarm 4098- 9714 montado en la base	PZA
3	4906-9127 Sirena Estrobo: No Direccionable para Pared Simplex	PZA
4	Estaciones manuales no Direccionables, no codificadas; operación de acción simple y doble serie 2099	PZA

1.3 Mantenimiento y recarga de extintores

Se requiere contratar el mantenimiento y recarga de extintores de acuerdo con las siguientes características:

1.3.1. Condiciones generales para el mantenimiento de Extintores:

Sede	Descripción	Cantidad
NEIVA	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS	11
NEIVA	EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS	1
Total		**12**

Las disposiciones previstas en el presente ítem son aplicables a todos los tipos de extintores según el alcance del contrato y corresponden a las características comunes mínimas que deben poseer por norma, así como, garantizar el óptimo estado y operatividad de los extintores.

El contratista no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general, conforme a las condiciones específicas de cada extintor, como:

a. Descarga de presión y vaciamiento del agente extintor.
b. Realizar e inspeccionar el peso de cada cilindro (presentar en planilla con la respectiva placa de la Entidad).
c. Prueba hidráulica de cilindros conforme a la normatividad vigente.
d. La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por parte del contratista.
e. Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, sustitución de los mismos cuando se encuentren dañados o en mal estado, peso del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor. La prueba hidrostática se debe realizar de acuerdo con las condiciones específicas de cada tipo de extintor.
f. El contratista que realice los mantenimientos será el responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la Entidad.
g. En caso de que la fecha de fabricación no se encuentre estampada en el extintor, el Contratista se hará responsable de colocar la fecha de la prueba hidrostática en el cilindro, previa realización de la misma.
h. El precinto o sello de seguridad será de un material de fácil remoción y se colocará convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento conforme a las normas respectivas vigentes.
i. Los trabajos de revisión y mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en que se requiera de acuerdo a la verificación de su funcionamiento.
j. En este sentido, el futuro contratista se comprometerá a suministrar repuestos nuevos que correspondan al tipo o clase de cada extintor al que se efectué la respectiva recarga y mantenimiento, las juntas y empaques en general deberán ser cambiadas en cada mantenimiento. Antes del procedimiento de mantenimiento se deberá asegurar que toda la presión del extintor este descargado, antes de intentar el mecanismo de impulsión o válvula, o el mecanismo de cierre.
k. El futuro contratista deberá realizar los trabajos de mantenimiento con personal calificado para tal efecto, así mismo emplear materia prima nueva y de primera calidad.
l. Los extintores que requieran recarga deben ser transportados por la empresa contratista desde las instalaciones de la Superservicios, al sitio donde se realizará la recarga, sin costo adicional para la Entidad. Para el traslado de los extintores fuera de las instalaciones de la Superservicios para su reparación, revisión y mantenimiento, el contratista asume el riesgo y costos que se deriven de dicho traslado, como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos del mismo, incendio y cualquier otro hecho. Es responsabilidad del contratista, el retiro de los equipos extintores de las Sedes de la Entidad y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga o el mantenimiento realizado correspondiente.
m. El futuro contratista deberá presentar durante la ejecución del contrato los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos a utilizar en la recarga de extintores, emitido por un Distribuidor autorizado.
n. En caso de ser necesario el reemplazo de algún extintor y/o pérdida de su vida útil, daño y que sea desechado, el contratista asegurará la disposición final del mismo y

entregará los certificados correspondientes al supervisor del contrato, en cumplimiento al Decreto 1076 del 2015 Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

o. Los extintores que contienen polvos secos químicos, deben ser totalmente descargados, para ello deberá adjuntarse registro fotográfico de cada una de las descargas y el procedimiento adelantado, el cual será entregado al supervisor o quien este designe; el cilindro deberá ser sometido a revisión completa antes de la recarga de lo cual se debe dejar registro fotográfico, además de presentar el certificado de disposición final del contenido de cada extintor, de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

Al finalizar el contrato se deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso y digital con los siguientes ítems:

a) Tipo de servicio ejecutado (mantenimiento o recarga), aclarando en la calcomanía respectiva la fecha del mantenimiento o recarga, fecha de la próxima revisión (si aplica) y vencimiento de la carga.
b) Repuestos reemplazados
c) Diagnostico final del servicio.

De manera adicional el mantenimiento integral de los extintores deberá incluir las actividades que a continuación se relacionan:

a. Despresurización, apertura, limpieza interna y externa de cilindros, válvulas y sifones.
b. Mantenimiento preventivo de cilindros (tratamiento de desoxidación a base de cepillado y productos químicos, anticorrosivo, base y pintura de acabado/identificación).
c. Cambio de empaques de cuello y vástago.
d. Reposición del agente extintor.
e. Presurización de acuerdo con el requerimiento de cada equipo.
f. Cambio de manómetros, pasadores, sellos de seguridad, anillos de verificación y
g. calcomanías instructivas.
h. Cambio de elementos o accesorios en estado de deterioro como manija de cargas, manija de descargue y manómetro.

Nota: Se aclara que los costos de los mantenimientos integrales incluyen la mano de obra y cada una de las actividades descritas.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SSPD obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

5.1.1. Análisis de la Demanda:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la SSPD en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

No. Proceso	SSPD-MC-830-003-2021
No. de Contrato año	830035 DE 2021
Nombre o razón social del Contratista	SECURITY & FIRE SAS
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO; SISTEMA DE DETECCION Y NOTIFICACION DE ALARMA DE INCENDIO; PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA; RED CONTRA INCENDIOS HIDRAULICA A BASE DE AGUA Y ACCESORIOS; TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE; BOMBAS DE AGUA POTABLE; MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Valor del contrato	$18.215.000
Plazo de ejecución	50 DIAS
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2335006&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No. Proceso	SSPD-MC-DTN-009-DE 2019
No. de Contrato año	124 DE 2019
Nombre o razón social del Contratista	SIS DE LA COSTA S.A.S
Objeto	RECARGAR LOS EQUIPOS EXTINTORES ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE

Valor del contrato	$1.170.960
Plazo de ejecución	4 DIAS
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1011283&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No. Proceso	MC-830-008-2022
No. de Contrato año	830030 DE 2022
Nombre o razón social del Contratista	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA; RED CONTRA INCENDIOS HIDRAULICA A BASE DE AGUA Y ACCESORIOS; TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE; BOMBAS DE AGUA POTABLE; MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Valor del contrato	$5.600.000
Plazo de ejecución	67 DIAS
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3358322&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

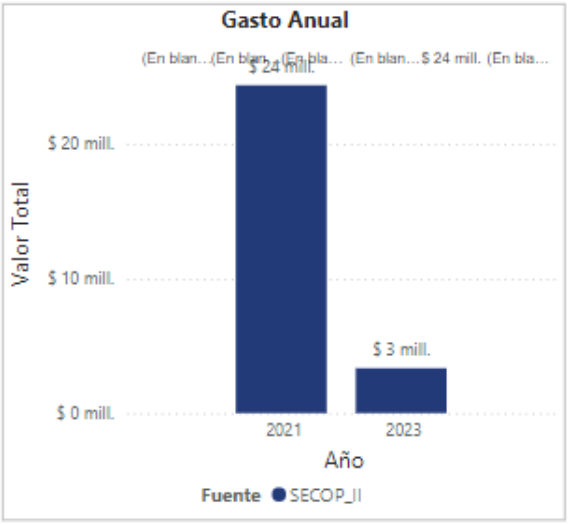
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 20 de FEBRERO del 2025, con los códigos asociados a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de la Red contraincendios, extintores, la cual arrojo los siguientes resultados:

Una vez revisado el aplicativo, se encontró que la entidad:



La Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios, durante el historico consultado para el codigo UNSPSC 46191500 ha realizado contrataciones por un valor total de $27.725.881 en dos (02) contratos para los años 2021 y 2023, siendo $24.385.680 para el primer año y $3.340.201 para 2023 respectivamente.



Se evidencia que para estas contrataciones se seleccionaron dos (02) proveedores, cada uno con un contrato independiente. Estos contratos fueron adjudicados a través de un proceso de selección riguroso, asegurando que los proveedores cumplieran con todos los requisitos establecidos.

El valor estimado total de los contratos adjudicados asciende a $28.000.000 COP. Este monto refleja el costo combinado de ambos proveedores, quienes se encargaron de proporcionar los servicios o bienes especificados en sus respectivos contratos.



Dentro del analisis histórico y de acuerdo a la imagen, se evidencia se encuentra la modalidad de Minima Cuantía con un valor estimado entre 20 mill y 30 mill, esto de conformidad con la escala que muestra la imagen, siendo esta la modalidad mas usada por otras entidades. .
Por lo que se puede concluir que en este sector del mercado se han ofrecido estos servicios

en procesos de mínima cuantía, considerando que las Entidades Públicas han contratado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las Red Contra incendios y extintores, buscando mantener las condiciones de seguridad y el bienestar de los servidores y colaboradores que hacen parte del sector público.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando TRES procesos.

Entidad Contratante	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
No Proceso	SIC 37 DE 2018 - MC	
No de Contrato	SIC 37 DE 2018 - MC	
Nombre o razón social del Contratista	SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA	
Objeto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A VENDER; RECARGAR Y HACER MANTENIMIENTO A LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL Y LOS EXTINTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE OPERAN EN LA SEDE BOGOTÁ; ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN EN USO ADECUADO DE LOS MISMOS PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD.	
Valor del contrato	$12.022.651 COP	
Plazo de ejecución	5 Meses	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.473920&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - MD
No Proceso	MC-009- DE 022
No de Contrato	MC-009 DE 2022 EXTINTORES
Nombre o razón social del Contratista	Extintores Eje Cafetero
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECARGA Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
Valor del contrato	$1.280.179 COP

Plazo de ejecución	30 días	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2117867&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	
	NO	X

Entidad Contratante	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	
No Proceso	SSF-MC-001-2024 - EXTINTORES	
No de Contrato	SSF-MC-001-2024 - EXTINTORES	
Nombre o razón social del Contratista	SAFETING SAS	
Objeto	ADQUIRIR SEÑALIZACIÓN Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES YA EXISTENTES EN LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: GGA-833)	
Valor del contrato	$5.705.450 COP	
Plazo de ejecución	60 DIAS	
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5859331&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

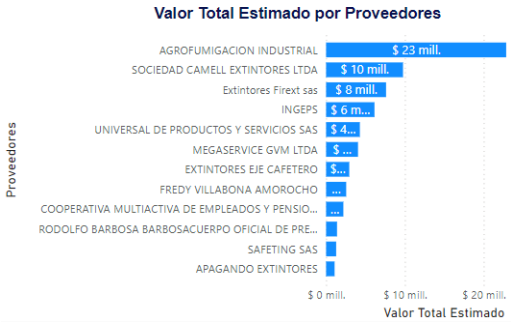
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

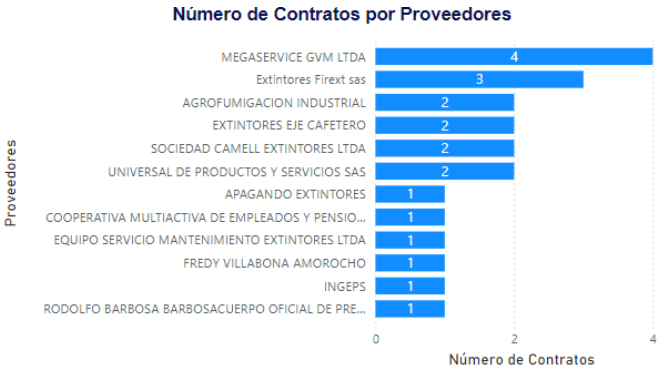
A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 20 de MARZO del 2025, con los códigos asociados a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de la Red contraincendios, extintores, la cual arrojo los siguientes resultados:

Se analiza el código 46191500 con el parámetro de las entidades “Superintendencias” dentro de la Herramienta de Análisis de la Demanda.



Para la categoria, se encuentra que se han ejecutado 22 contratos que suman un total estimado de $67.000.000 COP, donde se encuentra que la empresa AGROFUMIGACIÒN INDUSTRIAL ha sido, dentro del lapso analizado, la empresa con mayor valor estimado para del código UNSPSC 46191500.

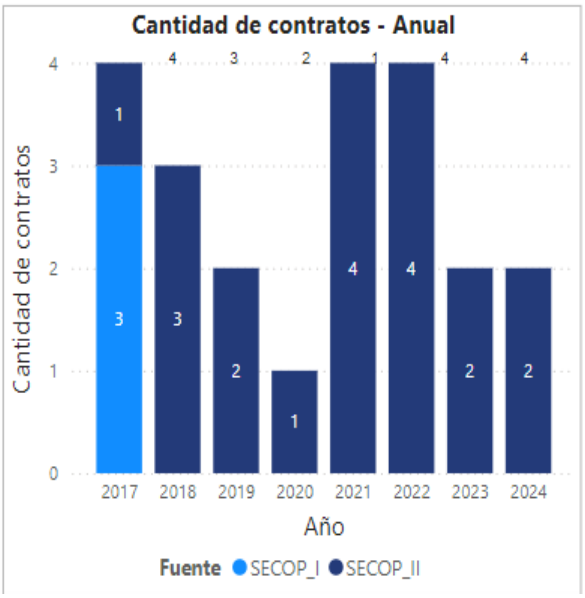




De igual manera, se encuentra es la empresa MEGASERVICE GVM LTDA la empresa con mayor numero de contratos, dado que a la fecha del presente análisis se evidenciaba la suscripción de un total de cuatro (04) contratos

La totalidad de proveedores para los códigos asociados a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de la Red contraincendios, extintores es nacional

Dentro del comportamiento de los contratos por año de asignación del mismo, se encuentra que para los años 2017,2021 y 2022 se adjudicaron cuatro (04) contratos en cada uno siendo esta la mayor cantidad dentro del lapso analizado, mientras que para el año 2020 únicamente se realizó un proceso de contratación, siendo este el año de menor cantidad de contratos código UNSPSC 46191500.



Dos (02) de los contratos del año 2017 corresponden a la empresa AGROFUMIGACIÒN INDUSTRIAL que como se indicó anteriormente históricamente es la empresa con mayor valor estimado para los códigos

Lo cual respalda la información descrita previamente.

5.2. Análisis de la oferta:

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, por lo que se identificaron las siguientes variables frente a los posibles proveedores:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS		
	TAMAÑO	UBICACIÓN	Tipo de proveedor
INCOLDEXT SAS	MiPyme	Bogotá D.C.	Sociedad por acciones simplificadas
SEGURIDAD PERCOL SAS	MiPyme	Bogotá D.C.	Sociedad por acciones simplificadas
FEVOX S.A.S	MiPyme	Bogotá D.C.	Sociedad por acciones simplificadas
INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE-INVALCA S.A.S	MiPyme	Departamento del Cesar, CO	Sociedad por acciones simplificadas
PROTECCION	Mipyme	Bogota	Sociedad por acciones Simplificada - Regimen comun
COLOMBIA EXTINTORES SAS	Mipyme	Bogota v	REGIMEN COMUN

Y se solicitó cotización mediante la plataforma SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7267818&isFromPublicArea=True&isModal=False), por la cual se publicó la solicitud de cotización para la elaboración del presente análisis la cual arrojo a mil cincuenta y nueve (1059) empresas para Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de Red Contra Incendios (Extinción), incluyendo el servicio técnico y la recarga de extintores para la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva, de las cuales presentaron cotización dos (02) empresas, y se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica, remitida por la Entidad.

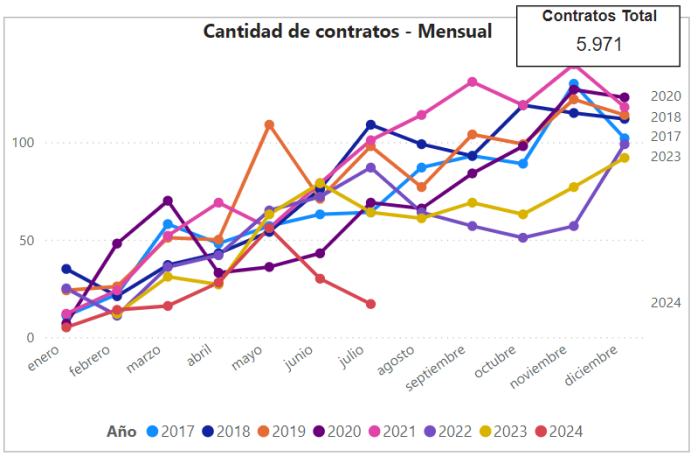
Empresas cotizantes:

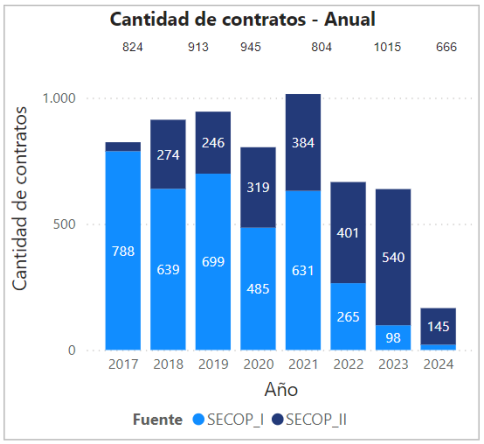
Cotización	**Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)**	**La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO**	**La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO**
Cotización No. 1	SECOP	SI	SI
Cotización No. 2	SECOP – Enviada por Correo	SI	SI

La solicitud de cotización se publicó en SECOP el proceso SI-DT SURORIENTE - RED CONTRA INCENDIOS 2025 el 02/01/2025 con tiempo límite para presentación de ofertas el día 27/01/2025.

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

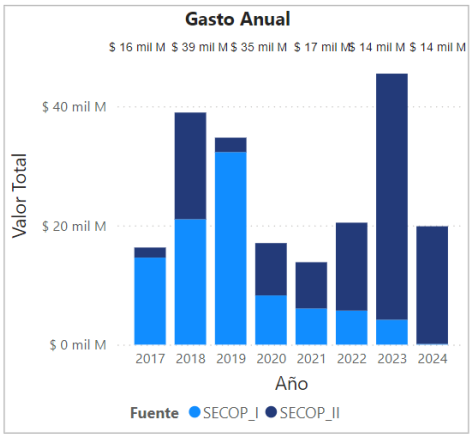
A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA,** se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha 20 de MARZO del 2025, con los códigos asociados a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de la Red contraincendios, extintores, la cual arrojo los siguientes resultados:



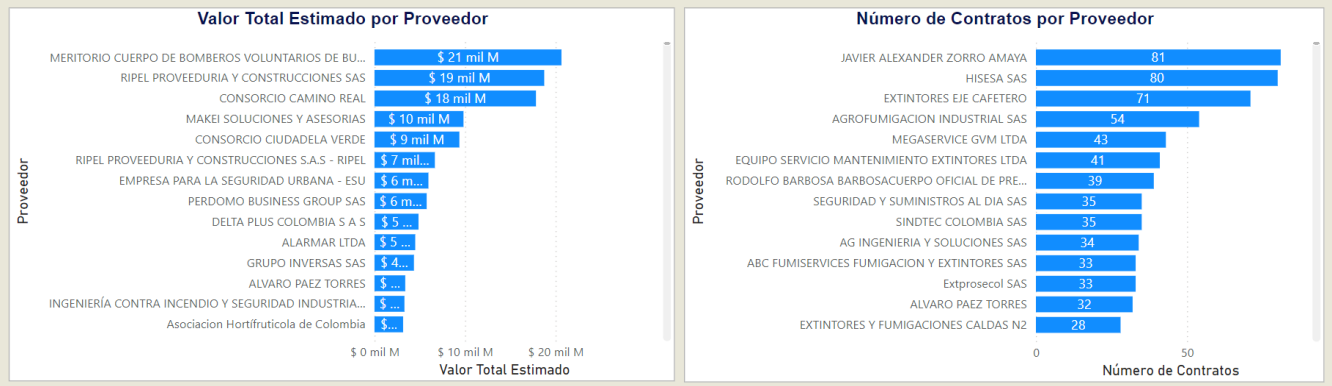


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 207 mil M	1949	5971

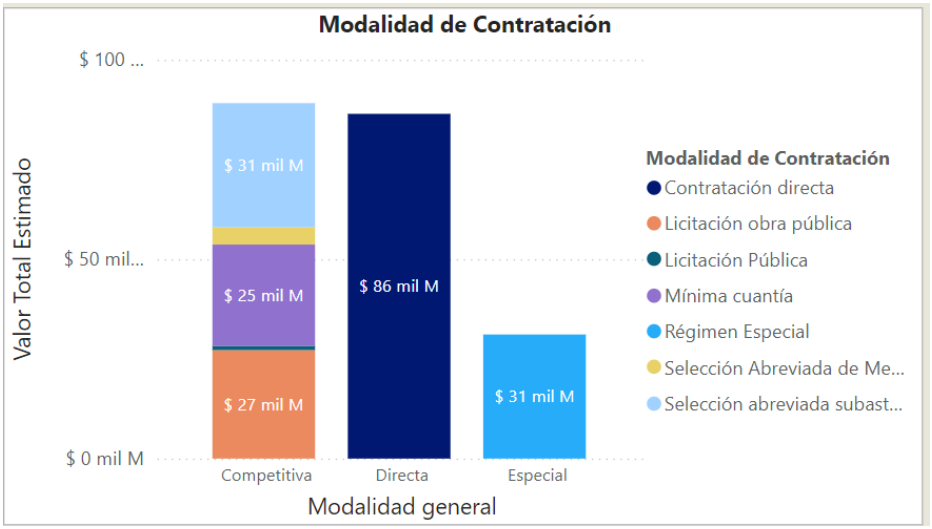
La herramienta parametrizada bajo el código UNSPSC 46191500 registra un historico de 5971 contratos y 19949 proveedores a nivel nacional, estos han tenido algún proceso de contratación en los aplicativos SECOP I – SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para los años 2019 y 2021 se presentaron 945 y 1015 contratos respectivamente, siendo estos los años con mayor cantidad de procesos en el lapso consultado.



A nivel nacional, el gasto anual mayor corresponde al año 2023 con un valor de $41.302.955.557 COP, Seguido por el año 2018 con un valor de $17.908.408.075 COP, que una vez analizado se logra evidenciar no tienen relación con los años donde se presentó una mayor adjudicación de contratos a proveedores.

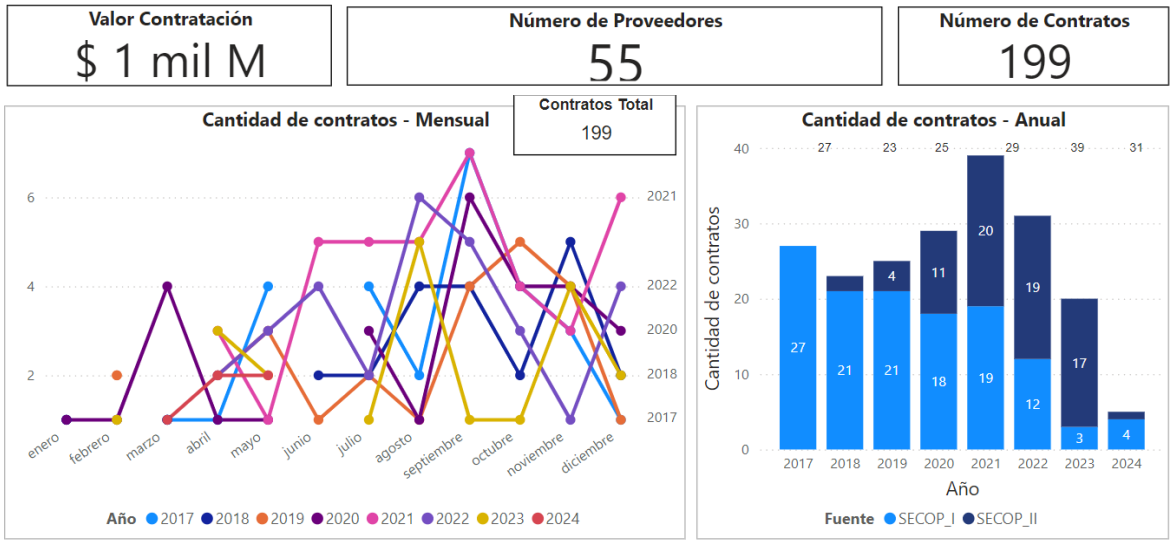


Respecto a los proveedores, es JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA quien cuenta con mayor cantidad de contratos adjudicados, teniendo un total de 81, y es el MERITORIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUENAVENTURA el proveedor con mayor valor estimado en contratos por proveedor, ascendiendo a $20.650.167.740 COP.

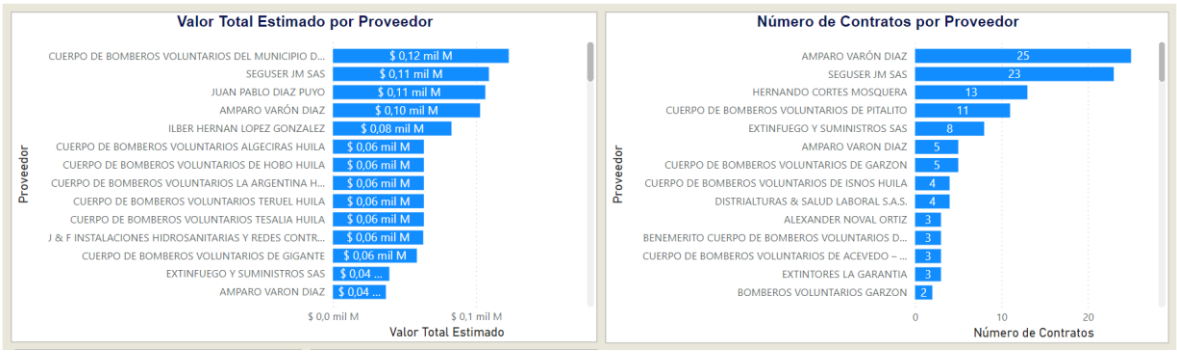


Ahora bien, a nivel nacional la modalidad de contratación más utilizada para la adjudicación de contratos correspondientes al código UNSPSC 46191500 es competitiva, seguida por la contratación Directa.

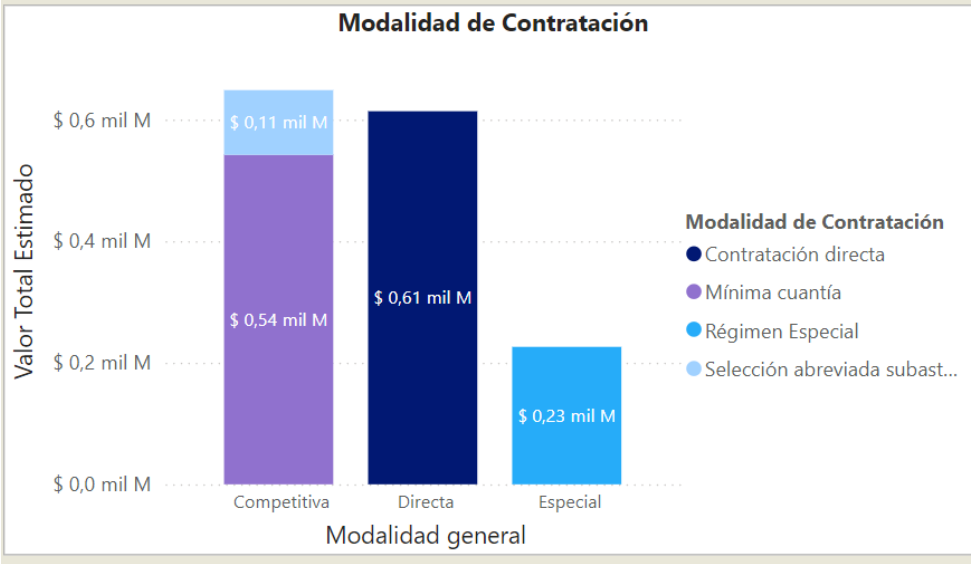
Revisando los posibles proveedores a nivel territorial, para el Departamento del Huila el histórico registra un total de 199 contratos y 55 proveedores, los cuales para el lapso consultado registran un valor de contratación por $1.488.303.690 COP.



Esto indica, durante el lapso consultado se adjudicaron contratos para el código UNSPSC 46191500, siendo el año 2021 con un total de 39 contratos, el año donde mayor cantidad de procesos se celebraron seguido por el año 2022 con 31 contratos en total.



Ahora bien, en el Departamento del Huila se registra para el periodo de consulta AMPARO VARON DIAZ es el mayor proveedor del código UNSPSC 46191500 con un total de 25 contratos, mientras que el proveedor con valor total estimado mayor es el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.



En concordancia con la tendencia nacional, la consulta territorial refleja la modalidad con mayor cantidad de contratación para el código UNSPSC 46191500 es la competitiva, siendo la mínima cuantía la que mayor peso porcentual otorga a la mencionada modalidad.

Consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia

5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

De acuerdo con la guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, se realizó un estudio de mercado en el mes de MARZO DE 2025, donde se tuvo en cuenta las dos (2) cotizaciones recibidas, con el análisis comparativo se obtuvo como resultado aritmético de acuerdo al cálculo por el método estadístico de promedio para determinar el precio techo por el cual se hallaron los valores unitarios que serán los valores unitario a ofertar, considerando que se ajusta a las condiciones del proceso, permitiendo así determinar el presupuesto estimado así:

Mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de Red Contra Incendios (Detección), incluyendo el servicio técnico y la recarga de extintores para la Dirección Territorial Suroriente – VALORES DE REFERENCIA										
ITEM	**DESCRIPCION RUBRO**	**ACTIVIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Cotización 1**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Cotización 2**	**VALOR TECHO UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR ÍTEM**	**VALOR EN SMMLV DE LA VIGENCIA**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR EN SMMLV DE LA VIGENCIA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo del sistema de DETECCIÓN	1	$ 10.198.300,00	$ 2.510.481,20	$ 6.354.390,60	$ 6.354.390,60	4,464	$ 9.844.134,76	6,92
		Revisión, mantenimiento y recarga de extintor CO2, modelo 10 libra	11	$ 243.950,00	$ 358.631,00	$ 301.290,50	$ 3.314.195,50	2,328		
		Revisión, mantenimiento y recarga de extintor EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS	1	$ 184.450,00	$ 166.647,31	$ 175.548,66	$ 175.548,66	0,123		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SIMPLEX 4007-9201 Panel central sistema de alarma contra incendios	1	$ 6.392.484,00	$ 8.128.636,00	$ 7.260.560,00	$ 7.260.560,00	5,100	$ 8.077.930,67 **Bolsa a monto agotable por valor de dos millones de pesos ($2.000.000).**	5,67
		Sensor fotoeléctrico TrueAlarm 4098- 9714 montado en la base	1	$ 264.858,00	$ 158.374,13	$ 211.616,07	$ 211.616,07	0,149		

		4906-9127 Sirena Estrobo: No Direccionable para Pared Simplex	1	$	283.069,00	$ 353.814,55	$ 318.441,78	$ 318.441,78	0,224	Este valor puede aumentar o disminuir dependiendo de las necesidades que surjan o resulten de la ejecución del contrato	
		Estaciones manuales no Direccionables, no codificadas; operación de acción simple y doble serie 2099	1	$	221.822,00	$ 352.803,65	$ 287.312,83	$ 287.312,83	0,202		

- NOTA: Para el mantenimiento correctivo, se cuenta con una bolsa a monto agotable por valor de dos millones de pesos ($2.000.000). Este valor puede aumentar o disminuir dependiendo de las necesidades que surjan o resulten de la ejecución del contrato.

5.4. CONCLUSION

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones y/o históricos está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el análisis del sector el cual arrojó un valor total de **Once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con setenta y seis centavos ($ 11.844.134,76)** De los cuales **Nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con setenta y seis centavos ($ 9.844.134,76)** Corresponden a mantenimiento preventivo y **bolsa a monto agotable por valor de Dos millones de pesos ($2.000.000**). Este valor puede aumentar o disminuir dependiendo de las necesidades que surjan o resulten de la ejecución del contrato para el mantenimiento correctivo incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso, de igual manera **se estima el valor techo son precios de referencia toda vez que se ejecutara mediante bols**a.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 11.844.134,76)** De los cuales:

Mantenimiento Preventivo:

Nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con setenta y seis centavos ($ 9.844.134,76) Corresponden a mantenimiento preventivo Incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Mantenimiento Correctivo

Para el mantenimiento correctivo, se cuenta con una **Bolsa de monto agotable por valor de dos millones de pesos ($2.000.000).** Este valor puede aumentar o disminuir dependiendo de las necesidades que surjan o resulten de la ejecución del contrato, Incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato estimando el valor techo son precios de referencia toda vez que se ejecutara mediante bolsa.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13025_ de fecha 20/02/2025, por valor de Dieciocho millones de pesos ($18.000.000) distribuido de la siguiente forma:

- A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E

INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) $16.000.000
- A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. $2.000.000

7. **FORMA DE PAGO:** La SUPERSERVICIOS pagará al contratista el valor del presente contrato al CONTRATISTA, así:

La SUPERSERVICIOS pagará al contratista, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, conforme a los valores contenidos en la oferta presentada para cada ítem, en pagos mensuales vencidos, previa presentación de la factura dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de acuerdo con la prestación del servicio en donde se indique claramente el valor a pagar incluyendo impuestos y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, por lo anterior, para el pago se deberán presentar los siguientes documentos:

- Factura, en donde se indique claramente el valor a pagar discriminando impuestos.
- Informe en el que se describan las actividades realizadas.
- Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

8. **PLAZO:**

El plazo de ejecución será hasta el 30 del mes de OCTUBRE del 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Neiva (H) en la Calle 11 No. 5-62.

10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar por escrito un diagnóstico técnico del estado de funcionamiento del sistema de Red Contra Incendios y presentarlo durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
2. Establecer un cronograma de actividades para la realización de pruebas y mantenimientos preventivos junto con el Supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles al inicio del contrato.
3. Recargar los extintores de la Superservicios de conformidad con las especificaciones técnicas y retornarlos en iguales o mejores condiciones en un término no mayor a 5 días hábiles, en todo caso la supervisión verificará que sean devueltos los mismos extintores.
4. Elaborar y/o complementar la hoja de vida de cada equipo que contenga entre otros: diagnóstico inicial de acuerdo con lo establecido en numeral 1, todas las intervenciones incluidos los mantenimientos preventivos y correctivos. La copia de esta hoja de vida será entregada a la Superservicios al final de la ejecución del contrato. Sin embargo, esta será revisada para la expedición del certificado de cumplimiento el cual tendrá que estar anexo a la factura del período correspondiente a cobrar.
5. Realizar el mantenimiento preventivo del Sistema de Red Contra incendios, que consistirá en la verificación metódica de la instalación eléctrica y partes mecánicas con el fin de ajustar, reparar o sustituir piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anormalidades en el funcionamiento de los aparatos, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento preventivo a que se refiere el numeral 2.
6. Realizar el servicio de mantenimiento correctivo y/o novedades cada vez que se reporten fallas, en un tiempo no mayor a dos (2) horas siguientes al reporte de la falla por parte de la Superservicios. Estos mantenimientos correctivos consisten en el conjunto de operaciones necesarias para mantener en operación el sistema en condiciones de funcionamiento y seguridad, realizando las reparaciones a que haya lugar.
7. Realizar la instalación de los repuestos necesarios, en un término no superior a las 72 horas, a partir del momento en que la Entidad reporte la novedad; garantizando que los repuestos o partes suministrados sean nuevos, originales y de primera calidad.

Nota: Incluye Revisar y reemplazar aquellas partes, repuestos o elementos que sean necesarios, propios del mantenimiento correctivo, de acuerdo con las especificaciones técnicas, previa autorización del supervisor del contrato. El valor de las reparaciones incluyendo la mano de obra y los repuestos propios del mantenimiento correctivo no previstos en la propuesta económica, se cancelarán de acuerdo con lo establecido en la forma de pago

8. Informar de inmediato al Supervisor del contrato sobre las fallas detectadas que son propias del mantenimiento preventivo, para dar tiempo a tomar medidas correctivas o controles de forma periódica o continua.
9. Disponer de personal técnico calificado e idóneo, debidamente identificado dentro de las instalaciones de la entidad con: carné, equipo y elementos de protección

personal, que cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la labor a ejecutar y utilizar herramientas, instrumentos de medición y señalización adecuada. Sin que esto genere una relación laboral con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

10. Contar con el personal de soporte técnico de primer nivel que atienda los requerimientos a que haya lugar, de manera telefónica y/o presencialmente las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana incluyendo festivos, durante el plazo de ejecución del contrato, el cual cubrirá la presente vigencia, para lo cual deberá adjuntar los datos del funcionario (nombres, teléfonos y correo electrónico), lo anterior no generará ningún costo adicional para la Superservicios.
11. En el evento de ser necesario el reemplazo de repuestos no contemplados en el contrato, debe ser previamente informada a la entidad de la novedad, anexando la cotización correspondiente al supervisor del contrato para su respectiva autorización. Los repuestos deben ser nuevos y deben cumplir con los parámetros técnicos exigidos por el fabricante de la marca, ofreciendo la garantía comercial correspondiente.

Nota: En caso de presentarse el cambio de algún repuesto no contemplado en los ítems enlistados en el contrato, para establecer el valor, la SUPERSERVICIOS deberá proceder mediante dos (2) cotizaciones a verificar el precio de mercado para su respectiva aprobación, emitida por el Supervisor del contrato.

12. El valor de su oferta debe incluir la instalación, mano de obra, herramientas, materiales, trasporte, equipos e impuestos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, así como todo aquello que pueda afectar el costo de los mantenimientos. Igualmente Asumir por su cuenta y riesgo la adquisición de materiales, herramientas, así como los costos derivados de fletes. seguros, bodegaje y movimientos técnicos que requiera para cumplir con el contrato celebrado. Igualmente Mantener los valores ofertados para cada ítem durante la ejecución del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, durante su permanecía en las instalaciones de la Superservicios, entre ellos el uso eficiente de agua, uso eficiente de energía y disposición adecuada de residuos.
14. Conocer y adoptar de ser requerido, las medidas establecidas en la Resolución 1409 de 2012 modificada parcialmente por la Resolución 3368 de 2014, expedidas por el Ministerio de Trabajo, o norma que la modifique, adicione o aclare, previa a la realización de trabajo en alturas; para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, el certificado o carné que habilita a la persona que disponga para ejecutar los trabajos de mantenimiento en la Entidad.
15. Asumir frente al personal empleado para la labor, todos los riesgos que se susciten en el desarrollo del contrato.
16. Asegurar la disponibilidad de la totalidad de los bienes a proveer dentro de los repuestos requeridos y la calidad de los mismos.
17. Suministrar oportunamente al Supervisor, la información requerida para la liquidación del contrato y suscribir acta de liquidación del mismo.
18. Cumplir con toda la normatividad vigente asociada a los temas Ambientales, de

Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad y Privacidad de la Información que apliquen en la entidad para todos los contratistas.

19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
20. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
21. Garantizar a la SUPERSERVICIOS en el momento de llevarse los extintores a revisión, mantenimiento y recarga, que el contratista suministrará cien por ciento (100%) de los extintores en calidad de préstamo, con el objeto de atender cualquier emergencia que se pueda presentar; estos extintores deben pertenecer al contratista. Este retiro se puede realizar en tres (03) sesiones.
22. Cumplir con las normas nacionales y/o internacionales aplicable vigentes a la fecha, normas NTC 2885 de 2009, UL y NFPA 10 de 2022 que sean aplicables para la adquisición de los extintores Co2, así como el mantenimiento de los extintores PQS y Agua a Presión, los agentes extintores, las partes remplazadas y los procedimientos de revisión, prueba y recarga, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
23. Al finalizar el contrato el futuro contratista deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso y digital con los siguientes ítems: a) Tipo de servicio ejecutado (mantenimiento o recarga), aclarando en la calcomanía respectiva la fecha del mantenimiento o recarga, fecha de la próxima revisión (si aplica) y vencimiento de la carga. b) Repuestos reemplazados c) Diagnostico final del servicio, el cual estará sujeto a la revisión del supervisor del contrato.
24. Los extintores no podrán contener sustancias agotadoras de la capa de ozono HCFC-123.
25. Sí durante la ejecución del contrato se genera residuos peligrosos tales como pinturas, aceites, grasas, trapos impregnados con estas sustancias, u otros residuos catalogados como peligrosos o especiales, propios de los productos o agentes extintores o sustancias utilizadas para la ejecución de objeto contractual, se deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de residuos que se hayan generado en el desarrollo del contrato, así como las licencias o permisos ambientales de los Gestores Ambientales que se harán cargo del almacenamiento, tratamiento o disposición final de los residuos; lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, y/o demás normatividad relacionada con la disposición de residuos peligrosos y especiales. De no generarse ningún residuo peligroso y/o especial el contratista entregará al supervisor del contrato un certificado firmado por el representante legal indicado que no se generó dicho material durante la ejecución del objeto contractual.
26. Dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, durante su permanecía en las instalaciones de la Superservicios, entre ellos el uso eficiente de agua, uso eficiente de energía y disposición adecuada de residuos.
27. Las demás que se deriven por la naturaleza del contrato

11. MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

VERIFICACIÓN / EVALUACIÓN	CRITERIO	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	Menor precio ofertado	Factor de escogencia

12.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal (Cuando Aplique)
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La Nación.
- Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
- Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
- Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del Representante Legal o Apoderado (Ley 2097 de 2021)
- Autorización suscrita por parte del Representante legal o apoderado para que la entidad consulte la base de datos web de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Art. 4 ley 1918 de 2018)

12.2 Capacidad Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta 1 contrato, cuyo objeto esté relacionado con Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de Red Contra Incendios (Extinción), incluyendo el servicio técnico y la recarga de extintores cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

- ***i.*** **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
- ***ii.*** **Objeto, del contrato.**
- ***iii.*** **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- ***iv.*** **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
- ***v.*** **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 4 Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

12.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA

Criterio diferencial Mipymes

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta __2__ contratos (Indicar un mayor número de contratos a los exigidos que en el numeral inmediatamente anterior con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes colombianas), para lo cual deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia Mínima Del Proponente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio.

Ver anexo 1 Matriz de Riesgos

13.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

15. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

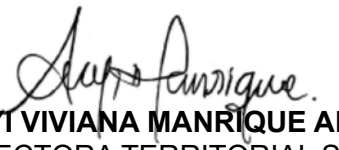
Por tratarse de un proceso de INVITACIÓN PÚBLICA, regla general, los criterios de evaluación garantizarán el principio de transparencia.

16. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Director Territorial de la Dirección Territorial Suroriente quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

17. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.



ANYI VIVIANA MANRIQUE AMAYA
DIRECTORA TERRITORIAL SURORIENTE

Proyecto: Luis Miguel Martinez Huertas – Profesional Universitario
Revisó: Anyi Viviana Manrique Amaya– Directora Territorial Suroriente

ANEXO Nº 1

Propuesta Económica

Precios techo – servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de la Red contraincendios, extintores, de la DT SURORIENTE

La SUPERSERVICIOS se encuentra interesada en Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de Red Contra Incendios (Detección), incluyendo el servicio técnico y la recarga de extintores para la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva. por lo que el contratista debe enviar a la entidad por medio de la plataforma SECOP II su propuesta económica, considerando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION RUBRO	ACTIVIDAD	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo del sistema de DETECCIÓN	1	$ 6.354.390,60
		Revisión, mantenimiento y recarga de extintor CO2, modelo 10 libra	11	$ 301.290,50
		Revisión, mantenimiento y recarga de extintor ABC DE 5 LIBRAS	1	$ 175.548,66
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	bolsa a monto agotable por valor de dos millones de pesos ($2.000.000). Este valor puede aumentar o disminuir dependiendo de las necesidades que surjan o resulten de la ejecución del contrato.	1	$ 2.000.000

Nota: El VALOR deberá prever todos los costos directos, indirectos e IVA, teniendo en cuenta las diferentes obligaciones descritas en la invitación.

(*) Debe ajustarse al peso.

NOTAS:

1. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación.
2. El valor total de la propuesta no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.
3. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.